

tiembre en primera convocatoria, o en su defecto, el día 22 de septiembre en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

- Primero.—Examen económico de la sociedad.
- Segundo.—Censura de gestión social.
- Tercero.—Nombramiento de apoderados.
- Cuarto.—Ruegos y preguntas.
- Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Palma de Mallorca, 6 de agosto de 2008.—El Administrador Solidario. Juan Duarte Avila.—50.239.

LUMEN PACIS, S. L.

(Sociedad absorbente)

LEGATUM FAMILIE, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El 4 de agosto de 2008, las respectivas Juntas Generales Universales de las sociedades Lumen Pacis, S.L., y Legatum Familie, S.L., acordaron la fusión por absorción de Legatum Familie, S.L. por Lumen Pacis, S.L. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión aprobado y depositado en los Registros Mercantiles de Guipúzcoa y Vizcaya.

Se advierte expresamente a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades del derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, así como el balance de fusión, y a los acreedores del derecho de oposición a la fusión en los términos previstos en la Ley.

San Sebastián, 4 de agosto de 2008.—El Administrador único de Lumen Pacis, S.L., D. Luis Fernando Linares Torres y el Administrador único de Legatum Familie, S.L., Lumen Pacis, S.L., siendo su persona física representante D. Luis Fernando Linares Torres.—49.481. 2.ª 12-8-2008

MANIPULADOS CORONAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Luz Pérez Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de La Rioja,

Hago saber: Que en ejecución 45/07, seguida en este Juzgado a instancia de Natalia Mortera Pérez, contra Manipulados Coronas, S. L., sobre despido, se ha decretado la insolvencia de la mencionada mercantil por importe de 12.463,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 2 de mayo de 2008.—Secretaria Judicial, Luz Pérez Pérez.—49.075.

MARINA GREENWICH, S. A.

Reducción de capital

La Sociedad Marina Greenwich, S.A. comunica a los efectos legales oportunos que en la Junta General Ordinaria celebrada en fecha 30 de junio de 2008 se acordó reducir el capital por importe de 14,0592 euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones números 1 a 11.600, ambos inclusive, cuyo valor nominal será reajustado para pasar de 60,101212 euros a 60,10 euros,

siendo así el valor nominal de todas las acciones de la sociedad idéntico. El importe de la reducción se aplicará a reservas voluntarias y se realiza en base al balance verificado por los auditores de la sociedad y aprobado por la Junta General.

Consiguientemente, se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales, quedando el capital fijado en 6.397.164,20 euros, representado por ciento seis mil cuatrocientos cuarenta y dos acciones ordinarias y nominativas, de una serie y clase, numeradas correlativamente del número uno al ciento seis mil cuatrocientos cuarenta y dos, ambos inclusive, todas ellas de 60,10 euros de valor nominal.

Asimismo, se comunica a todos los señores accionistas titulares de las acciones 1 a 11.600, ambos inclusive, que el plazo para el canje y sustitución de los citados títulos en el domicilio social será de un mes a contar desde la última de las publicaciones en el BORME y en el diario. No presentados para su canje en el plazo referido, se procederá a su anulación.

Los títulos sustitutivos de los anulados se entregarán o remitirán a la persona a cuyo nombre figuren, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Altea, 30 de julio de 2008.—El Presidente, Roberto Bataouche.—48.885.

**MCNEIL IBÉRICA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Sociedad unipersonal

(Sociedad escindida)

**MCNEIL CONSUMER HEALTHCARE,
SOCIEDAD LIMITADA,**

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de McNeil Ibérica, Sociedad Limitada («McNeil») y el socio único de McNeil Consumer Healthcare, Sociedad Limitada («MCH»), han decidido el día 30 de junio de 2008 aprobar la escisión parcial de McNeil, por medio de la cual se segregará a favor de MCH parte del patrimonio de McNeil, compuesto por los activos y pasivos asociados a la rama de actividad consistente en la importación, venta y distribución a través de mayoristas, farmacias, parafarmacias y establecimientos autorizados, de productos cosméticos, de higiene dental, medicamentos, utensilios médicos y productos dietéticos.

La decisión y el acuerdo de escisión han sido adoptados sobre la base de los balances de escisión de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria y de conformidad con el proyecto de escisión formulado y suscrito por todos los administradores de dichas sociedades con fecha 26 de mayo de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 30 de mayo de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria de la escisión, de obtener el texto íntegro de la decisión y del acuerdo de escisión y de los balances de escisión, así como de oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la escisión.

Madrid, 30 de julio de 2008.—Javier Uría, presidente del Consejo de Administración de McNeil Ibérica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

Ignacio García-Cano Salgado, Presidente del Consejo de Administración de McNeil Consumer Healthcare, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—50.208.

1.ª 12-8-2008

MEDITERRÁNEO ALGODÓN, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad «Mediterráneo Algodón, Sociedad Anónima», convoca a los Sres. Accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Coria del Río (Sevilla), carretera Isla Menor, kilómetro 14,5, el día 15 de septiembre de 2008, a las 12:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 24 de septiembre de 2008, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, de acuerdo con lo previsto en los artículos aplicables de los Estatutos, y designación de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.—Análisis del futuro de la actividad de la Compañía. Aprobación, en su caso, de las medidas a adoptar.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión, o designación de interventores.

Sexto.—De conformidad con los Estatutos Sociales, tienen derecho de asistencia los accionistas que tengan inscrita su titularidad en el Libro Registro de Acciones Nominativas con una anterioridad de cinco días, al menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Séptimo.—Las representaciones para asistir a la Junta se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos Sociales.

Sevilla, 21 de julio de 2008.—D. Didier Mercier. Presidente del Consejo de Administración de «Mediterráneo Algodón, Sociedad Anónima».—49.987.

MESTRE Y BALLBÉ, S. A.

(En liquidación)

Al amparo de lo previsto en el art. 273 de la LSA se publica el Estado de Cuentas de la Sociedad en relación a la marcha de la liquidación.

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones inmateriales	15.025,30
Deudores	37.877,27
Total activo	52.902,57
Pasivo:	
Capital suscrito	1.803.000,00
Reservas	3.762.526,71
Resultados anteriores	-5.857.422,19
Acreedores	344.798,05
Total pasivo	52.902,57

Barcelona, 24 de julio de 2008.—El Liquidador, José M. Ballbé.—49.435.

MINERA DE SANTA MARTA, S. A.

(Absorbente)

MINAS EL CASTELLAR, S.L.U.

(Absorbida)

Fusión por absorción de sociedad íntegramente participada

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Minera de Santa Marta, S.A. y el socio único de Minas El Castellar, S.L.U. han decidido, el día 28 de julio de 2008, aprobar la fusión por absorción simplificada de Minas El Castellar, S.L.U., con disolución sin liquidación de la absorbida, mediante el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a Mi-